

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2020/3148 *Aprobación definitiva del Presupuesto 2020.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	908.903,43 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	796.661,59 €
III	Gastos financieros	49.800,00 €
IV	Transferencias corrientes	260.568,16 €
V	Fondo de Contingencia	11.850,88 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.027.784,06 €
VI	Inversiones reales	339.143,76 €
VII	Transferencias de capital	15.100,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	354.243,76 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.382.027,82 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	263.200,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	263.200,00 €
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	2.645.227,82 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	803.445,68 €
II	Impuestos indirectos	15.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	431.612,50 €
IV	Transferencias corrientes	1.162.847,49 €
V	Ingresos patrimoniales	17.184,48 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.430.090,15 €
VI	Enajenación de inversiones reales	19.103,30 €
VII	Transferencia de capital	196.034,37 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	215.137,67 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.645.227,82 €
VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.645.227,82 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA. -

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL C.D.	PROVISIÓN
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1 Secretaria-Intervención	1	A1	26	Propiedad
2. ESCALA DE ADMÓN. GENERAL				
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativos	1	C1	22	Vacante
Auxiliares Administrativos	4	C2	18	Oposición
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
A) POLICÍAS LOCALES				
- Agentes de la Policía Local	4	C1	18	1 Vacante
B) PERSONAL DE OFICIOS				
- Encargado Servicios de aguas	1	E	14	Vacante

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.-

DENOMINACIÓN	Nº	Nivel Estudios Grupo	Vacantes	Dedicación	Tipo Contrato
1. Personal Laboral Fijo					
1.1 Limpiadoras Colegios	3	E	0	T.P.	Fijo Discontinuo
2. Personal Laboral por tiempo indefinido					
2.1 Conserje Centro Salud	1	E	0	T.P.	Indefinido Fomento Empleo Discapacidad
2.2. Sepulturero	1	E	1	T.C.	Interinidad
3. Personal Laboral Temporal.-					
3.1 Limpiadora C Medico	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
3.2 Limpiadora Polic. Loc.	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
3.3 Operario Serv. Múltiples					
- Oficial de 1ª	4	E	0	T.C.	Obra o servicio
- Peones	3	E	0	T.C.	Obra o servicio
- Pintor	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
- Jardinero	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
3.4. Escuela Infantil					
- Educadora	1	A2	0	T.C.	Obra o servicio
- Directora	1	A2	0	T.C.	Obra o servicio
- Maestras	2	A2	0	T.C.	Obra o servicio
- Limpiadora	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
- Cocinera	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
3.5 Vigilante Deportivo	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
3.6 Limpiadora Ayto.	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
3.7 Limpiadora Centro Cultural	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
3.8 Conserje Inst. Deportivas	1	C2	0	T.P.	Obra o servicio
3.9 Monitor Deportivo	1	C2	0	T.P.	Obra o servicio
3.10 Monitor Natación	1	C2	0	T.P.	Obra o servicio
3.11 Monitor Escuela de Verano	4	C2	0	T.P.	Obra o servicio
3.12 Taquillero/a Piscina	2	E	0	T.P.	Obra o servicio
3.13 Socorrista	2	C2	0	T.P.	Obra o servicio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pegalajar, a 17 de agosto de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL CARRASCOSA TORRES.